

HSBC en tu Celular – Términos y Condiciones

Los siguientes términos y condiciones están publicados y disponibles para su impresión en www.hsbc.com.ar, HSBC en tu Celular, TERMINOS Y CONDICIONES.

En caso de que el Cliente utilice la aplicación denominada “HSBC en tu celular” (en adelante la “Aplicación”) el mismo se encontrará sujeto a los términos y condiciones que se detallan a continuación.

1. Requisitos necesarios para la utilización de la Aplicación

A fin de utilizar la Aplicación, el Cliente deberá:

- a) Contar con una cuenta asociada a una tarjeta Visa Débito HSBC;
- b) Contar con un dispositivo apto para utilizar la Aplicación con un plan de datos/internet que permita la utilización de la misma;
- c) Descargar e instalar en su dispositivo la Aplicación desde la tienda de aplicaciones correspondiente. Se deja constancia que la descarga de la Aplicación es gratuita, debiendo la misma ser realizada de acuerdo a las indicaciones establecidas en el sitio de descarga. HSBC no será responsable por cualquier problema en la instalación de la Aplicación que pueda sufrir el Cliente.

2. Utilización de la Aplicación

Para comenzar a operar con la Aplicación, el Cliente deberá registrarse, suministrando su tipo y número de documento, y una clave numérica de ocho números a los fines de proceder con su validación en la Aplicación. Asimismo, deberá registrar el número de teléfono celular donde instalará la Aplicación.

Los canales habilitados para generación de clave son Online Banking de HSBC o cualquier Cajero Automático de la Red Banelco.

En caso de baja o cambio de número de teléfono celular, el Cliente se compromete a notificar la baja o cambio por medio de los canales habilitados por HSBC a tales efectos, siendo su exclusiva responsabilidad la falta de notificación de este hecho al Banco.

3. Baja del servicio

Para dar de baja la Aplicación, el Cliente deberá contactarse con el Centro de Atención al Cliente de Banelco al número (011) 5556-9556, o el que se comuniquen en el futuro.

Se deja constancia que el Cliente podrá revocar la aceptación del servicio dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la aceptación de estos términos o condiciones o de la disponibilidad efectiva del servicio, lo que suceda último, debiendo notificar al Banco de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio fue contratado. Para el caso de contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el Cliente reciba los términos y condiciones con la firma de HSBC. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente en la medida que no haya hecho uso del respectivo Producto o servicio. En el caso de que el Cliente haya utilizado el producto o el servicio, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o Producto.

4. Operaciones habilitadas

A través de la Aplicación, el Cliente podrá realizar las operaciones que se detallan a continuación:

- a) Consulta de saldos y disponibles para pagos y/o alertas de servicios por vencer; y/o
- b) Carga de saldo de teléfonos celulares propios y de terceros, y/o
- c) Pagos electrónicos de servicios, impuestos y/o tarjetas de crédito; y/o
- d) Consultas de saldos disponibles de tarjetas de crédito de HSBC; y/o
- e) Consultas del último resumen de tarjeta de crédito de HSBC; y/o
- f) Últimos movimientos de tarjetas de crédito de HSBC; y/o
- g) Transferencias de fondos entre cuentas propias vinculadas a mi tarjeta Visa Débito HSBC; y/o
- h) Transferencias de fondos a otras cuentas y/o bancos y/o
- i) Cambio de clave de acceso; y/o
- j) Extracción a través de Cajeros Automáticos sin utilización de Tarjeta de Débito y/o
- k) Toma de préstamos personales preaprobados con acreditación inmediata y/o
- l) Cualquier otra operación que HSBC pueda incorporar al servicio en el futuro, las cuales serán comunicadas por HSBC al encontrarse disponibles para su utilización.

En todos aquellos productos en los que la operación a realizarse requiera la firma de una solicitud previa por parte del Cliente, ésta deberá haber sido suscrita y encontrarse vigente antes de la realización de la operación.

Se aclara asimismo que para la realización de las operaciones detalladas precedentemente, las cuentas del Cliente sobre las que opere deberán encontrarse abiertas y sin ningún tipo de suspensión o medida cautelar que afecte a las mismas.

HSBC queda autorizado a cancelar, suprimir y/o modificar total o parcialmente cualquiera de los servicios o transacciones arriba especificadas o las que incorpore en el futuro, por motivos operativos o comerciales, como asimismo toda otra condición establecida en el presente, mediante aviso cursado con 60 (sesenta) días de anticipación a su supresión. Este preaviso no será necesario en aquellos casos en que la reducción del servicio, ya sea total o parcial, se produzca por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, o por hechos de terceros por los que HSBC no deba responder. En estos casos, el Cliente podrá rescindir la prestación de los servicios sin cargo. Por medio del presente, el Cliente autoriza a HSBC a realizar los movimientos que correspondan en sus cuentas, derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas para ser realizadas a través de la Aplicación, con los topes y restricciones fijados por HSBC a tal fin.

HSBC no se encuentra obligado a cumplir con las instrucciones impartidas en caso que el Cliente no contare con los fondos suficientes para ello. Asimismo, HSBC podrá diferir las operaciones efectuadas por el Cliente en caso de inconvenientes técnicos.

El Cliente conoce, comprende y acepta que podrán existir errores, fallas en los equipos y/o líneas o cualquier otra circunstancia de cualquier origen que impida el normal funcionamiento de la Aplicación y que no le serán imputables al Banco o sean atribuibles a un tercero por el cual no debe responder.

El Cliente reconoce y acepta que cuenta con otros medios que HSBC pone a su disposición para realizar las transacciones autorizadas.

Por medio del presente, el Cliente acepta la prueba de la existencia de las órdenes que curse que surjan de los elementos que componen el sistema informático, así también toda otra prueba que sea hábil para acreditar la orden emanada. A este efecto, el Cliente faculta a HSBC a utilizar cualquier sistema idóneo para acreditar la pertinencia de la orden cursada.

5. Envío de información al celular

5.1 Operaciones.

El Cliente podrá suscribirse al servicio de envío de información de las operaciones realizadas a través de la Aplicación vía SMS en los canales habilitados a tales fines al momento de la suscripción al servicio a través de la Aplicación, o con posterioridad. La información enviada por HSBC al teléfono celular registrado incorporará fecha y hora de generación de la operación. Si existieran movimientos posteriores a esta hora la información recibida no reflejará estas transacciones realizadas con posterioridad con independencia del momento en que la información se reciba o sea recuperada.

5.2 Promociones.

Al momento de registrarse, el Cliente deberá manifestar su voluntad de recibir o no alertas u otro tipo de comunicaciones vía SMS que le sean ofrecidas para recibir en el teléfono celular registrado

5.3 Condiciones del servicio de envío de información al celular.

Es condición necesaria a efectos de recibir notificaciones al teléfono celular que el mismo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura. La suspensión o no prestación total o parcial del servicio de envío de notificaciones vía SMS, en forma definitiva o temporal, puede ser decidida por HSBC o la empresa de telefonía celular o bien ocurrir por circunstancias tecnológicas.

El Cliente acepta y entiende que las comunicaciones vía SMS son esencialmente falibles, lo cual puede ocasionar suspensiones temporales del servicio de notificación vía teléfono celular.

6. Seguridad del sistema.

6.1 Clave de acceso

La clave de acceso de ocho dígitos provista al momento de registración a la Aplicación es personal, secreta e intransferible. El Cliente conoce, comprende y acepta que la clave de acceso de ocho dígitos provista al momento de registración a la Aplicación, es secreta y para su exclusivo uso personal e intransferible y que si el cliente hace un uso imprudente, o la divulga o da acceso deliberado o inintencional a terceros de dicha información puede ser causa de daños y perjuicios a su persona y patrimonio, que escapan al control del Banco y que son responsabilidad del Cliente.

La clave generada por los medios habilitados para la registración a la Aplicación deberá ser cambiada en el primer acceso a la Aplicación. Ante 3 (tres) o más intentos fallidos, la clave de acceso a la Aplicación será bloqueada, debiendo gestionarse una nueva clave por los medios habilitados a tal fin.

6.2 Validez de las operaciones efectuadas

Toda operación que sea realizada desde el teléfono celular registrado, con la clave personal del Cliente y su documento de identidad debe entenderse como realizada en su nombre, pudiendo HSBC considerar que las operaciones derivadas son válidas, legítimas y auténticas, sin necesidad de realizar o tomar ningún otro resguardo.

6.3 Seguridad informática

Por medio del presente, el Cliente faculta a HSBC a utilizar sistemas idóneos para acreditar la pertinencia de las órdenes cursadas, y aprueba las medidas que HSBC adopte para preservar la seguridad informática, considerando que siempre compromete y efectúa sus mejores esfuerzos en esta tarea. HSBC manifiesta utilizar canales y vínculos seguros para cursar la información y operaciones cursadas, utilizando los más altos estándares vigentes en el mercado.

Asimismo, el Cliente acepta adecuarse a las modificaciones que realice HSBC tendientes a preservar el carácter inalterable y confidencial de la información enviada y operaciones realizadas.

6.4 Desconexión automática de la Aplicación

Con el objetivo de preservar la seguridad, el sistema desconectará automáticamente la Aplicación luego de hasta 15 (quince) minutos de inactividad o 30 (treinta) minutos desde la conexión realizada.

6.5 Recaudos a ser tomados por el Cliente

Por medio del presente, el Cliente toma conocimiento los siguientes consejos de seguridad para la utilización de la Aplicación:

- a) Establecer una clave de seguridad para desbloquear el celular, con el fin de impedir el uso de terceros;
- b). Instalar antivirus y firewalls en el teléfono celular donde se descargue la Aplicación;
- c) .No acceder a enlaces informados a través de mensajes SMS/MMS no solicitados y que impliquen la descarga de contenidos en el equipo;
- d) Utilizar la opción de salida segura de los servicios web que requieren contraseña antes de cerrar el navegador del teléfono;
- e) Activar las conexiones por bluetooth y wifi únicamente cuando vaya a utilizarlas, evitando que se conviertan en puerta de acceso para ataques;
- f) No insertar en el celular tarjetas de memoria sin antes haber comprobado que estén libres de virus;
- g) Descargar aplicaciones sólo desde sitios de confianza;
- h) Guardar en un lugar seguro el número IMEI de su celular. Este permite a los operadores de telefonía móvil desactivar el teléfono en caso de robo o cambio de SIM;
- i) Asegurarse que los equipos a los que vas a conectar el celular no tengan virus o archivos infectados.

7. Costo del servicio.

HSBC podrá cobrar comisiones y/ o cargos por el mantenimiento y/o uso de los servicios prestados a través de la Aplicación, o los que en el futuro se implementen. Cualquier comisión y/o cargo a cobrar y/o modificación a las comisiones y/o cargos aplicables será notificada al Cliente mediante el resumen de cuenta correspondiente, con 60 (sesenta) días de anticipación a su aplicación.

Serán a exclusivo cargo del Cliente, todos los costos y/o tributos y/o impuestos y/o comisiones y/o gastos que graven o lleguen a gravar la prestación de este servicio, o cada una de las operaciones que efectúe, los cuales autoriza a debitar en su cuenta corriente, aún en descubierto, o en caja de ahorro.

A través de la presente, el Cliente autoriza expresamente al Banco a que el capital, los intereses compensatorios, los intereses moratorios, demás gastos y/o costos y/o cualquier otra erogación que pudiere corresponder ser abonada con motivo y/o en ocasión del otorgamiento y/o instrumentación y/o ejecución de los servicios que se prestan a través de la Aplicación, en caso de existir, incluyendo, sin limitación, todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables y/o gravámenes y/o cualquier otro tributo, presente y/o futuro, que pudiere corresponder ser abonado con motivo o en ocasión de la prestación de estos servicios, en caso de existir, podrán ser compensados, en los términos del artículo 921 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sin intimación ni requerimiento previo alguno, con cualquier crédito que tuviere en el Banco, cualquiera sea su causa, ya sea éste en pesos, moneda extranjera o valores

de cualquier índole, los que se considerarán líquidos, exigibles y de plazo vencido, aun cuando tales compensaciones generen saldos deudores, sin que ello implique novación de la obligación, manteniéndose vigentes las garantías constituidas, de corresponder.

Asimismo, el Cliente otorga poder especial irrevocable para enajenar los valores que se registren en su nombre, a los fines de aplicar el producido a la cancelación de las sumas adeudadas en virtud de los servicios prestados a través de la Aplicación.

Cualquiera de las sumas por los conceptos indicados en el párrafo anterior podrán ser debitadas de la cuenta corriente del Cliente, aun cuando tales débitos ocasionaran saldos deudores en las mismas, sin que ello implique novación de la obligación, manteniéndose vigentes las garantías constituidas. A todo evento, HSBC efectúa la reserva establecida en el Art. 940 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los pagos podrán efectuarse en el domicilio de HSBC o donde éste indique por escrito en el futuro, dentro de la misma plaza y del horario de atención al público, en la moneda pactada o por transferencia a la cuenta que indique HSBC.

El Cliente toma conocimiento que los costos que aplique HSBC no incluyen los costos que puedan aplicar las empresas de transmisión de datos al teléfono celular (operadores celulares) directamente a sus clientes por los servicios que ellos brinden.

8. Suspensión del servicio.

El incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones asumidas y/o de cualquiera de las condiciones convenidas en el presente documento, ocasionará automáticamente la caducidad de los servicios brindados por HSBC a través de la Aplicación, quedando HSBC facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación de los servicios sin previo aviso.

HSBC podría verse obligado a realizar suspensiones temporales de los servicios brindados a través de la Aplicación, las cuales serán notificadas oportunamente según se a predecible el evento que motiva la suspensión, asumiendo las consecuencias del caso fortuito y/o fuerza mayor derivados de los eventos referidos, en los términos del Art. 1733 del Código Civil y Comercial de la Nación. El Cliente reconoce y acepta que cuenta con otros medios que HSBC pone a su disposición para realizar las transacciones autorizadas.

HSBC podrá determinar la suspensión de los servicios brindados a través de la Aplicación, en forma definitiva la cual será comunicada en forma previa y con una antelación de 60 (sesenta) días.

Igual política se adoptará si HSBC suspende el suministro del servicio con alguna empresa de telefonía celular o de servicios de internet

9. Protección de Datos Personales

9.1. Acceso.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

El Cliente, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes. El Banco debe proporcionar la información solicitada dentro de los diez días corridos de haber sido intimado fehacientemente. Vencido el plazo sin que se satisfaga el pedido, o si

evacuado el informe, éste se estimara insuficiente, quedará expedita la acción de protección de los datos personales o de hábeas data prevista en esta ley.

El derecho de acceso a que se refiere este artículo sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto. El ejercicio del derecho al cual se refiere este artículo en el caso de datos de personas fallecidas le corresponderá a sus sucesores universales.

9.2 Destino de los datos proporcionados por el Cliente- Información a Terceros.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 6 de la Ley 25.326, el Cliente toma conocimiento y acepta:

- a) que sus datos están siendo recabados para gestionar la registración en HSBC en tu Celular y permitirle al Cliente operar a través de la Aplicación.
- b) que sus datos formarán parte de un banco de datos electrónicos cuyo titular es HSBC
- c) que los datos aquí solicitados son necesarios con el fin de utilizar el servicio de HSBC en tu Celular.
- d) que tiene derecho, a acceder a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto y que, de ser procedente, tiene derecho a rectificar y/o suprimir los datos aquí solicitados (Arts. 14,15 y 16 de la Ley 25.326).

9.3. Autorización.

El Cliente autoriza, en los términos de la Ley Nro. 25.326 de Protección de datos Personales, a HSBC, HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A. (en forma conjunta, “HSBC Argentina”) a:

- a) incorporar sus datos en cualquier base de datos del Grupo HSBC de conformidad con la ley aplicable,
- b) consultar, utilizar, suministrar o transferir la información recolectada en el marco de la prestación de servicios por parte de HSBC Argentina a las compañías que le prestan servicios, incluyendo aquellas especializadas en base de datos y servicios de evaluación crediticia, y
- c) utilizar los datos personales y cederlos a entidades, incluyendo prestadores de servicios, locales o en cualquier jurisdicción extranjera, ya sea para fines de evaluación y otorgamiento de productos o servicios, evaluación y administración del riesgo crediticio, tareas operativas, de almacenamiento de datos o desarrollo de actividades necesarias o convenientes para mantener la relación comercial con el Cliente.

Asimismo, HSBC Argentina podrá suministrar los datos personales a otras empresas del grupo HSBC y/o a terceras empresas vinculadas al mismo por acuerdos comerciales a fin de acceder a los distintos servicios y/o productos prestados por ellas; y transferir los datos personales e información financiera del Cliente cuando estos sean requeridos por autoridades fiscales locales y/o extranjeras debidamente facultadas para ello.

El Cliente toma conocimiento que HSBC Argentina tratará con confidencialidad los datos requeridos y que los mismos serán usados de acuerdo con la finalidad para la que han sido recolectados, pudiendo en cualquier momento ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita remitida formalmente a: contactenos@hsbc.com.ar.

10. Jurisdicción y Competencia.

En caso de litigio, el Cliente, podrá elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar del consumo de los servicios o uso de los productos, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el del domicilio del Cliente, o el del domicilio del Banco. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Banco, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real del Cliente consignado en la presente.

11. Aceptación de los Términos y Condiciones.

El Cliente toma conocimiento y acepta irrevocablemente, que al ingresar la opción "ACEPTAR", que consta al pie de los presentes Términos y Condiciones, y utilizar el Servicio de "HSBC en tu Celular", ha leído y aceptado en su totalidad dichos Términos y Condiciones, quedando obligado al estricto cumplimiento de las los mismos.